



## JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, veintinueve (29) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular N° 2012-00124-00.

El perseguido HERNÁNDEZ MOLINA solicita que se entreguen los títulos judiciales puestos a disposición del actual proceso por parte del JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL de esta latitud.

Así, una vez revisado el portal digital del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, se constata que aparecen 12 depósitos judiciales, los que, en su conjunto, ascienden a la cantidad de \$3.655.474,06; consignaciones que fueron convertidas a favor de este juicio por la nombrada Autoridad Judicial. Sin embargo, no obra en el plenario comunicación que respaldara aquella operación.

En este orden de ideas, previamente a emitir el pronunciamiento a que hay lugar, en torno a la solicitud entablada, como también en punto al cómputo del crédito, que fue aportado a las sumarias, se hace necesario **solicitar** al Ente Jurisdiccional citado líneas atrás **que informe las razones por las cuales fue puesta a disposición de esta Célula Judicial y del actual expediente la suma antes aludida**. Ello, teniendo en cuenta que la providencia incorporada por el convocado, de ninguna manera versa o da luces sobre el reseñado aspecto.

Adicionalmente, ha de establecerse **si la mencionada conversión obedeció a que, en su momento, surtió efectos el correspondiente embargo de remanentes, aclarándose lo ocurrido con tal limitación al momento de culminarse el asunto en que esa medida produjo consecuencias legales**, que es precisamente sobre lo que trata la decisión aportada por el citado sujeto procesal.

Para los efectos aquí especificados, **se concede el término de 5 días**, contados a partir del recibimiento de la comunicación que se envíe sobre ese particular.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**  
**LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ**  
**JUEZ**

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 1° DE FEBRERO DE 2021. SECRETARIA
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------

República de Colombia



Juzgado Cuarto Civil Municipal  
Armenia

**Firmado Por:**

**LUIS CARLOS VILLAREAL RODRIGUEZ  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**c241ad5cbdddb3f904df15b238b3550866b0c706fa407c7ccf611c63  
898f6981**

Documento generado en 28/01/2021 06:08:32 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**